

**COMISIÓN TEMPORAL PARA EL
SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS
ELECTORALES LOCALES 2019-2020**

Oficio núm. INE/DEOE/STCOTSPEL/003/2019

Ciudad de México,
4 de noviembre de 2019.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

En atención al folio número CONSULTA/COAH/2019/55, generado a través del *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales*, por el que el Instituto Electoral de Coahuila (IEC), mediante el oficio número IEC/SE/1217/2019, consulta lo siguiente:

“Toda vez que en esta entidad federativa únicamente se renovará la integración del Congreso del Estado, se garantiza que las y los electores ingresarán la boleta en la urna correspondiente, sin que exista posibilidad de confusión en ese aspecto. En tal virtud, y a efecto de optimizar los recursos de este organismo electoral; se consulta si se pueden reutilizar las urnas con las que cuenta el Instituto Electoral de Coahuila y que fueron previamente rehabilitadas para tal efecto, cantidad que asciende a 2,900 (dos mil novecientas) de un total de 3,800 (tres mil ochocientas) que se tienen proyectadas para remitir a las mesas directivas de casilla; prescindiendo de los forros para urna, ya que la única diferencia que existe se encuentra en el Pantone de la elección”.

Al respecto, le comunico que el 1 de noviembre del año en curso, se aprobó por los integrantes de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 el Acuerdo por el cual se emite la respuesta a la solicitud referida.

Cabe precisar que el punto Primero del Acuerdo señala que *se aprueba la reutilización las urnas de Diputados/as Locales, prescindiendo de los forros para urna, en virtud de que será una sola elección y no hay posibilidad alguna de causar confusión en los electores. Lo anterior, con el propósito de contribuir con un ejercicio más racional de los recursos públicos, ante las condiciones que demanda nuestro país en materia de austeridad presupuestal.*

Además, con lo que respecta a las 900 urnas restantes para atender todas las casillas que se aprueben, se deberán fabricar conforme lo establece el Anexo 4.1, apartado B, del RE. En caso de utilizar urnas de otra elección, deberán colocarles los forros o etiquetas con el texto de “Diputaciones Locales” o, como una tercera alternativa, podrá solicitar urnas a alguna otra autoridad electoral, siempre y cuando el color del Pantone no sea similar al de algún partido político tanto nacional como local.

Finalmente, atendiendo al punto de Acuerdo Tercero, solicito su valioso apoyo a efecto de hacer del conocimiento del Instituto Electoral de Coahuila, la respuesta contenida en el presente, así como el Acuerdo INE/COTSPPEL2019-2020/002/2019, para su cumplimiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA EL
SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2019-2020

LIC. MARÍA DEL CARMEN COLÍN MARTÍNEZ

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdoba Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Dr. José Roberto Ruíz Saldaña.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.- Presente.
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. José Luis Vázquez López.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila.- Presente.
Ing. Liliana Martínez Díaz.- Encargada de despacho de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.- Presente.